

EL TREINTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto en autos EL TREINTA S.R.L. s/Prorroga, Modificación de Objeto, Modificación Cláusula Administración, dirección y representación, Aumento Capital. Y por resolución del día 05 de Agosto de 2011.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados.

Según reunión de socios realizada en la localidad de Chañar Ladeado, a los veintisiete días de Julio de dos mil once, se reúnen los Señores: Pierella Leandro Alberto, DNI. Nº 23.900.530 de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Griva Josefina, argentina, con DNI. Nº 25.651.803, nacido el 5 de Junio de 1974, de profesión Ingeniero Agrónomo matrícula Nº 2-0675, con domicilio en la calle Urquiza Nº 517 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, el señor Pierella Luciano, DNI. Nº 26.646.870, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Nicolino María Soledad, argentina, con DNI. Nº 30.024.020, nacido el 30 de Mayo de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo matrícula Nº 4-0314, con domicilio en la calle Urquiza Nº 517 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe y el señor Camusso Alejandro, DNI. Nº 27.599.969, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 3 de Octubre de 1979, de profesión Veterinario matrícula Nº 1179, con domicilio en la calle José Foresto Nº 586 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, se reúnen a fin de realizar las siguientes modificaciones: Prórroga, Modificación de Objeto, Modificación Cláusula Administración, dirección y representación y Aumento Capital.

I) Prórroga: Los socios resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad cuyo vencimiento opera el día 20/12/2016 por el término de 50 (cincuenta) años. Venciendo en consecuencia el día 20/12/2066.

Quedando en consecuencia la cláusula redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: Se prorroga la duración de la sociedad por el término de cincuenta años (50) años a partir de su vencimiento el día veinte de Diciembre de 2016. Venciendo en consecuencia el día veinte de Diciembre de 2066.

II) Modificación de la Cláusula Cuarta (Objeto):

Quedando redactada de la siguiente forma:

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina: a) Consignatario de hacienda porcina y/o bovina.- b) Compra y venta de hacienda de todo tipo, pudiendo realizar operaciones con distintos mercados del país y organismos oficiales.- c) Explotación Agrícola: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola. d) Explotación Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceras personas de cría y/o internación de hacienda vacuna y porcina. e) Transporte terrestre: Transporte Nacional e Internacional de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, semovientes, materias primas y elaboradas y alimenticias.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

III) Modificación de la Cláusula Quinta (Capital): Los socios resuelven aumentar el Capital Social a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), incrementándose en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$ 100), que los mismos suscriben e integran de la siguiente forma:

El señor Pierella Leandro suscribe Seiscientos Sesenta (660) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000) integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea, el importe de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500) y por el 75% restante, pesos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500), también en efectivo, se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato. El señor Pierella Luciano suscribe Seiscientos Ochenta (680) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea, el importe de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) y por el 75% restante pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000), también en efectivo, se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato.

El señor Camusso Alejandro suscribe Seiscientos Sesenta (660) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 56.000) integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea, el importe de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500) y por el 75% restante, pesos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500), también en efectivo, se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato. Que el aumento de capital se realiza en la misma proporción que al del momento de la Constitución de esta Sociedad.

IV) Modificación de la Cláusula Sexta (Administración, Dirección y Representación):

Quedando redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, con el aditamento de Socio Gerente, en forma individual. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9. Para garantizar el buen desempeño de sus funciones, el gerente deberá prestar la siguiente garantía: la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en dinero en efectivo, que se depositan en caja de la sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la Reunión de socios haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengan intereses.

\$ 113 144069 Set. 2

TECBRASS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos TECBRASS S.R.L. s/cesión de cuotas y Mod. Art. 3º, Expte Nº 909 Folio Nº 420, Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 31 de julio de 2011, la señora María Cecilia Contin, D.N.I. Nº 24.943.500, domiciliada en calle Defensa 7231 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cedió a favor de Carolina Marcela Contin, DNI. Nº 23.800.186, con domicilio en calle Defensa 7231 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, la totalidad de las cuotas sociales o sea trescientas treinta y tres (333) que tenía en la sociedad TECBRASS SRL, inscripta bajo el Nº 1661 al folio 267 del libro 16 de SRL. Además el señor Carlos Guillermo Contin, DNI Nº 27.320.068, con domicilio en calle Maipú 849 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cedió a favor del señor Luciano Federico Taparello, argentino, comerciante, DNI. Nº 27.522.756, soltero, CUIT Nº 20-27522756-1, con domicilio en calle Luciano Torrent Nº 1606 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, la totalidad de las cuotas sociales o sea trescientas treinta y cuatro (333) que tenía en la sociedad TECBRASS SRL, inscripta bajo el Nº 1661 al folio 267 del libro 16 de SRL. Como consecuencia de las transferencias el capital social los integrantes de la sociedad son Carolina Marcela Contin con seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales y Luciano Federico Taparello con trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales. Quedando redactada la cláusula Tercera del contrato de la siguiente manera: Tercera: "Capital. El capital social es de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en mil cuotas (1.000) de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscrito e integrado por los socios en la siguiente proporción: a) Carolina Marcela Contin, seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una por la suma de pesos seis mil seiscientos setenta (\$ 6.670), y b) Luciano Federico Taparello trescientos treinta y tres (333) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una por la suma de pesos tres mil trescientos treinta (\$ 3.330). Santa Fe, 26 de agosto de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 144159 Set. 2

SWEET S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SWEET S.A. s/Ampliación de Objeto - modif. Art. 3º y modif. Art. 12º, Expte. 936 Fº 421 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines de su inscripción en dicho registro que según acta de Asamblea Extraordinaria del 03 de Junio de 2011, se resolvió por unanimidad la modificación de los Art. 3º y 12º, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: "Tercero: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) compra, venta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización de artículos para kioscos y supermercados, especialmente golosinas, bebidas, comestibles, productos de limpieza y perfumería, cigarrillos, artículos de bazar y productos afines; B) compra, venta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización de artículos de pirotecnia; C) el ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración en lo atinente a lo enumerado en los incisos anteriores; D) fabricación de golosinas; E) la importación y exportación de productos elaborados, materias primas, insumos y envases relacionados con los incisos anteriores; F) Importación y exportación.

Décimo Segundo: Cada director deberá prestar una garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil) en dinero en efectivo que depositará en la caja de la sede social mientras dure en sus funciones. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 24 de agosto de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

CONSULTORA ARCADIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONSULTORA ARCADIA S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 720, año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Febrero de 2011 de "CONSULTORA ARCADIA" S.A. se resolvió lo siguiente:

Elegir por un periodo de 2 (dos) ejercicios al siguiente Directorio: Presidente: Carlos Nahuel Caputto, D.N.I. N° 23.228.357, domiciliado en Santa Rosa Km. 9,100 de San José del Rincón, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Patricia Inés Romanow, D.N.I. N° 18.52.895, domiciliada en Santa Rosa Km. 9,100 de San José del Rincón, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 26 de agosto de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

DAVID & LAURA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 359, Folio 70, Año 2011 "David & Laura S.A.. s/Estatuto y Designación de Autoridades: Raúl Eduardo David, argentino, nacido el 20 de setiembre de 1958, de apellido materno Scarafía, casado en primeras nupcias con María Elena Laura, D.N.I. 12.742.099, comerciante CUIT 20-12742099-9, domiciliado en calle Belgrano n° 330 de Rafaela (SF), y María Elena Laura, argentina, nacida el 17 de febrero de 1962, de apellido materno Zóbboli, casada en primeras nupcias con Raúl Eduardo David, D.N.I. 14.653.949, comerciante CUIT 27-14653949-7, domiciliada en calle Belgrano n° 330 de Rafaela (SF); han decidido regularizar la sociedad de hecho denominada "David Raúl Eduardo y Laura María Elena S.H." de la que son sus únicos y exclusivos componentes, con domicilio en la ciudad de Rafaela (SF), adoptando el tipo jurídico de sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 01 de abril de 2011

Denominación de la sociedad: DAVID & LAURA S.A.

Domicilio social: calle Belgrano n° 330 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la comercialización de prendas de vestir, calzados, marroquinería y accesorios de la indumentaria personal.

Capital social: El capital social es de \$ 160.000,00 (Pesos ciento sesenta mil), representado por un mil seiscientos acciones de \$ 100,00 (Pesos Cien) valor nominal cada una, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por los socios, e integradas con el aporte del patrimonio neto resultante del Estado de Situación Patrimonial practicado al día 31 de marzo de 2011 de la sociedad de hecho "David Raúl Eduardo y Laura María Elena S.H." CUIT 30-61811168-3.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. Designación del primer Directorio: Presidente: Sr. Raúl Eduardo David, D.N.I. 12.742.099; Vicepresidente: Sra. María Elena Laura, D.N.I. 14.653.949; Director suplente n° 1 Sr. Miguel Ricardo Herrero, D.N.I. 18.417.172.

Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores

en forma conjunta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 23 de Agosto de 2011. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 30,90 144059 Set. 2

LABRAR S.A.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de 1º Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni (secretario suplente) y por resolución de fecha 24 de Agosto de 2.011, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria Nº 20 y Acta de Directorio Nº 75 de fecha 28 de julio de 2.011, se procedió a ratificar el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 y Acta de Directorio Nº 54 de fecha 25 de abril de 2.007; y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 y Acta de Directorio Nº 67 de fecha 18 de marzo de 2.010, sobre la designación de los miembros del Directorio de LABRAR S.A., con domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto. De la designación del Directorio resultan re elegidas las siguientes personas: Presidente Director Titular: Burgués Jorge Alberto, de nacionalidad argentina, L.E. Nº 6.080.468, nacido el 4 de febrero de 1.949, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Nilda María Lucía Corradini, domiciliado en Lisandro de la Torre Nº 1.148 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Corradini Nilda María Lucía, de nacionalidad argentina L.C. Nº 5.944.782, nacida el 10 de noviembre de 1.949, ama de casa, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Burgués, domiciliada en Lisandro de la Torre Nº 1.148 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad.

\$ 27 144160 Set. 2

ESCALATORMAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, en Expte. 48/2011 en autos ESCALATORMAN S.R.L. s/cesión de cuotas y por resolución de fecha 26 de Mayo de 2.011, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Se hace saber que el día 19 de enero de 2011 el Sr. Mauricio Oscar Stacchiotti cede y transfiere Tres Mil Seiscientas (3.600,00) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa un total nominal de pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00), a favor del señor Cesar Rubén Abadía.

El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en Ocho Mil (8.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, y que se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: Cesar Rubén Abadía, Cuatro Mil Cuatrocientas (4.400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.000); y Hugo Francisco Caroley, Tres Mil Seiscientas (3.600 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000).

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 25,08 144157 Set. 2

CENIT DEL SUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de el Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Juez en Suplencia, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 s/resolución de fecha 24 de Agosto de 2011. Por Acta de Asamblea de fecha 29 de Abril de 2011 y Acta de Directorio de fecha 10 de Junio de 2011, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos: Presidente: Rubén Zaceo, D.N.I. Nº 10.510.623, argentino, nacido el 28 de Octubre de 1953, casado en primeras nupcias con Susana Noemí Calcagni, comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 682 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Susana Noemí Calcagni, D.N.I. Nº 11.118.766, argentina, nacida el 18 de Noviembre de 1954, casada en primeras nupcias con Rubén Zaceo, comerciante, domiciliada en calle Chacabuco 682 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 20 144119 Set. 2

TENGER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez subrogante en suplencia Dr. Claudio Heredia, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos TENGER S.A. s/Inscripción Del Directorio, se dispuso por Resolución de fecha 16/08/2011 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 7 del 10 de junio de 2011 y Acta de Directorio No 15 del 10 de junio de 2011, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Georgina Lombardi, D.N.I. N° 26.220.498, domiciliada en calle Azcuénaga 1036 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 22/06/1978, de nacionalidad argentina y de estado civil soltera; Director Suplente: Nicolás Óscar Lombardi, D.N.I. N° 28.533.383, domiciliado en calle Azcuénaga 1036 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 15/04/1981, de nacionalidad argentina y de estado civil soltero.

\$ 22,50 144086 Set. 2

RADIO SAN JENARO NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RADIO SAN JENARO NORTE Sociedad Anónima Expte. N° 953, Fº 422, año 2.011, s/Designación de Directores, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que RADIO SAN JENARO NORTE S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 25 de Abril de 2.010, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Carlos Alberto Malatini, D.N.I. 10.815.860; y Director Suplente: Daniel Omar Palazzolo, D.N.I. 8.378.456, con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.013 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 23/08/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 14 144116 Set. 2

ASPAFOR S.A.

ESTATUTO

Estatuto de fecha 17/03/20) 1. Accionistas: Diego Arturo Pavicich, argentino, nacido el 21/12/1966, D.N.I. N° 17.825.999, casado con Andrea Grottasanta, comerciante, domiciliado en Mina Clavero 1075, de Rosario; y Cristian Carlos Gustavo Forciniti, argentino, nacido el 13/03/1971, D.N.I. N° 22.091.480, casado con Mariana Beatriz Belotti, médico, con domicilio en calle Italia 2425 de la ciudad de Rosario; Denominación: ASPAFOR S.A. Domicilio: Mina Clavero 1075 de Rosario; Objeto: compraventa, importación, exportación, alquiler y leasing de equipos de computación, máquinas fotocopadoras, duplicadoras, impresoras, y todo tipo de máquinas para oficinas e imprentas, nuevos o usadas, de cualquier procedencia, así como sus repuestos, accesorios y suministros. Duración: 99 (noventa y nueve) años; Capital Social: Se fija en \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) acciones de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, durando en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea designará suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo Se resolvió nombrar un director titular y un suplente, designando Director Titular y Presidente del Directorio a Agustín Astengo, D.N.I. N° 21.155.117, nacido el 24/10/1969, soltero, comerciante, domiciliado en Córdoba 1565 Piso 9° "A" de Rosario, y como Director Suplente a Cristian Carlos Gustavo Forciniti. Representación Legal el Presidente del Directorio, y en caso de pluralidad de directores, el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia del Presidente. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Cierre del Ejercicio: último día del mes de febrero de cada año.

\$ 30 144030 Set. 2

T.E.A. COMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario se realiza la siguiente publicación:

1) Denominación: T.E.A. COMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2) Socios: Eduardo Julio Romero, argentino, nacido el 5 de junio de 1950, D.N.I. N° 8.291.956, casado en segundas nupcias con Beatriz Noemí Frickx, domiciliado en calle Macháís N° 1536 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y Mónica Marcela Romero, argentina, nacida el 9 de febrero de 1970, D.N.I. N° 21.531.516, soltera, domiciliada en calle Pje. Público N° 6150 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa.

3) Fecha de constitución: 18 de agosto de 2011.

4) Domicilio: Machain 1536 de la localidad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Mantenimiento y reparación de redes de telecomunicaciones, b) Montajes de torres, mástiles, antenas y coaxiales, c) Instalación de Shelter y mantenimiento de sitios de comunicaciones.

6) Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000)

8) Administración y Representación: Estará a cargo de Eduardo Julio Romero, argentino, D.N.I. 8.291.956, nacido el 5 de junio de 1950, de profesión comerciante, quien durará en su cargo hasta finalizar el contrato.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre: El día 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 144058 Set. 2

SERVICIO REMOLQUES 3A S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, a los 22 días del mes de Julio del año dos mil once, entre el Sr. Angel Damián Agustinelli, argentino, D.N.I. Nro. 33.804.437, soltero, nacido el 21/07/1988, domiciliado en calle Catamarca Nº 319, de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante, el Sr. Carlos Alberto Avalos, argentino, D.N.I. Nº 14.934.712, nacido el 28/11/1962, de profesión empleado, domiciliado en calle Rivadavia Nº 1574, de la ciudad de San Lorenzo, casado en primeras nupcias con Marisa Julia Holgado, D.N.I. Nº 16.837.573, nacida el 01/05/1964, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1574, de la ciudad de San Lorenzo, y el Sr. Ignacio Aymo, argentino, D.N.I. Nº 30.689.211, soltero, nacido el 18/12/1983, domiciliado en calle San Martín Nº 1236 bis de la localidad de Timbúes, de profesión empleado, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 en general: Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo denominación SERVICIO DE REMOLQUES 3A S.R.L..

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la localidad de San Lorenzo, sobre la ruta AO 12, kilómetro 64, Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de: Servicio de remolque de vehículos en general, auxilio mecánico, servicio de grúa dentro y fuera del territorio de la provincia de Santa Fe.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Angel Damián Agustinelli suscribe 3.333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 33.330 (pesos treinta y tres mil trescientos treinta).

El Sr. Carlos Alberto Avalos suscribe 3.333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 33.330 (pesos treinta y tres mil trescientos treinta)

El Sr. Ignacio Aymo suscribe 3.334 (tres mil trescientas treinta y cuatro) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 33.340 (pesos treinta y tres mil trescientos cuarenta).

CAPITULO 3

Administración y Fiscalización

Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Sr. Ignacio Aymo.

\$ 45 144062 Set. 2

LA PELLEGRINENSE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados La Pellegrinense S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 690 Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de directorio de fecha 17 de febrero de 2011, se han designado para integrar el Directorio de La Pellegrinense S.A. a las siguientes personas: Director Titular y Presidente del Directorio: Altieri Bautista Giuggia, D.N.I. 6.295.468, argentino, divorciado, comerciante, CUIT 20-06295468-0, con domicilio en Mendoza 1187 de San Jorge (Sta. Fe); Director titular y Vicepresidente del Directorio: Diego Carlos Giuggia, D.N.I. 22.989.039, argentino, comerciante, CUIT 20-22989039-6, con domicilio en Lavalle 2304 de San Jorge (Sta. Fe); Directores suplentes: Norma Elda Taño, D.N.I. 4.621.122, argentina, divorciada, comerciante, CUIL 27-04621122-2, con domicilio en Moreno 1154 de San Jorge (Sta. Fe) y Fernando Passaro, D.N.I. 11.873.211, argentino, casado, abogado, CUIT 20-11873211-2, con domicilio en Rioja 2148 de Rosario (Sta. Fe). Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Santa Fe, 28 de julio de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 23 144074 Set. 2

ALBARELLO S.R.L.

PRORROGA

José Juan Albarello, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de diciembre de 1943, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza 788, piso 11, departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad N° 6.052.363; Rita Teresa Albarello, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de julio de 1941, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia 2971, piso 4, departamento 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad N° 3.995.290 y Rubén Bautista Albarello, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de marzo de 1939, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Lidia Rina Comisso, con domicilio en calle Urunday N° 1299 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad N° 6.028.284; todos ellos se declaran únicos socios de la sociedad ALBARELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 19 de febrero de 1991, en Contratos, Tomo 142, Folio 1267, N° 126 y las modificaciones inscriptas en Contratos que se detallan: a) Al Tomo 147, Folio 6671, N° 1382 (29/08/1996): Reactivación Societaria. Adecuación decreto 2128/91. Aumento de capital; b) al tomo 152, folio 10664, N° 1331 (28/08/2001): Prórroga de Duración, c) Al Tomo 159, Folio 12.767 n° 1063 (19-6-2008): Prórroga de Duración. Aumento de Capital se presentan y dicen: Los socios por acta de fecha veinticinco de agosto de 2011 han resuelto por unanimidad prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de cinco años más contados desde el 29 de agosto de 2011 por convenir a los intereses económicos y sociales.

\$ 28 144096 Set. 2

BIG K PRODUCTS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 17 de mayo de 2010, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad, se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000); y por ende, se ha modificado el Artículo 4° del estatuto social de BIG K PRODUCTS S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000) representado por ciento treinta y dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de un (1) peso y da derecho a un (1) voto por acción".

\$ 15 144088 Set. 2

LANSYL S.A. SUCURSAL ARGENTINA

EDICTO COMPLEMENTARIO

Representantes:

1) Mauro Enrico Cocco, argentino, nacido el 10/07/1972 de 39 años de edad, D.N.I. 22.698.404, soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Medrano 2295, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Mónica Alicia Dibenedetto, argentina, nacida el 09/01/1957 de 54 años de edad, D.N.I. 13.077.030, soltera, empleada, con domicilio en calle Av. Pellegrini 3634 departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 144067 Set. 2

MASS MEDIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Razón Social: MASS MEDIA S.R.L.

2. Fecha de Constitución: Inscripta en Contratos, el 12/05/2006, al Tomo 157, Folio 9.122, N° 700.

3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 18/07/2011.

4. Reactivación Societaria: "Tercera: El término de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio."

5. Aumento del Capital Social: "Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña Susana Patricia Rosenstein: Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (4.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 47.500); y doña Viviana Patricia Diamore: Doscientos Cincuenta (250) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500). Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) del aumento en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero en efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha de este contrato. Se encuentra integrado Doce Mil Pesos (\$ 12.000) del Capital anterior."

6. Domicilio: "SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Pichincha 152 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto de esta ciudad, del país o del exterior."

7. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

\$ 20 144114 Set. 2

CLIPPER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Domicilio: Rioja 1139 - 1er. Piso - Of. 02

Objeto: Armadora, agente marítimo, agente de buques, administradora de buques, carga y descarga de barcos, contratación de estibadores.

Prorroga Duración: Se prorroga la duración de la sociedad por cinco (5) años a contar de su vencimiento, es decir hasta el 23 de agosto de 2016.

Aumento de Capital: Se decide aumentar el capital social que es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en trescientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una llevándolo a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, este aumento que es de 700 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es suscripto por José Antonio Lura, 350 cuotas de pesos cien cada una equivalente a pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y por Juan Manuel Pérez, 350 cuotas de pesos cien cada una equivalente a pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), se integra en este acto el 25% del aumento en efectivo que de acuerdo con la normativa vigente lo acreditan con la boleta del depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo se obligan a integrarlo en un plazo no mayor de dos (2) años también en efectivo. El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

Fecha del Instrumento: 16 de agosto de 2011.-

Rosario, 23 de agosto de 2011.-

\$ 20 144025 Set. 2

SBC S.R.L.

RAZON SOCIAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil once, y entre los señores Viviana Andrea García y Luciano Jeremías Crotti, rectifican la cláusula de Denominación de la Sociedad de Speed Brokers S.R.L., a fin de dar cumplimiento a la observación, del 1 de agosto de 2011, emanada del Secretario del Registro Público de Comercio en cuanto a la modificación del nombre por encontrarse ocupado.

Por consiguiente la cláusula primera queda redactada de la siguiente manera:

Primera. Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de "SBC S.R.L."

\$ 15 144109 Set. 2

GRUPO INVERSOR DEL COLOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que la sociedad GRUPO INVERSOR DEL COLOR S.R.L. inscrita en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, al Tomo 152 Folio 10801 N° 1350 , en fecha 30 de agosto del año 2001 , con sede social en calle San Martín 3902 de Rosario, ha resuelto:

1) Plazo de duración: El termino de duración se fija en 50 años contados a partir de la inscripción del instrumento constitutivo, que data del 30 de agosto de 2001, en el Registro Público de Comercio de Rosario, Contratos, Tomo 152, Folio 10801, N° 1350.

2) Aumento de Capital Social: Se lleva de pesos tres mil (\$ 3.000) a Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), con acciones de pesos 10 (\$ 10) cada una. El actual aumento es integrado el 25% en este acto y el 75% dentro de los dos (2) años a partir de la fecha del aumento.

3) Se designan como Gerentes a los Sres. Verónica Traverso Berton y Edgardo Marcelo Palena para que ejerzan la administración, dirección y representación de la sociedad en forma indistinta.

\$ 20 143969 Set. 2

JUAN VILLAN S.A.

CAPITAL SOCIAL

Mediante Acta de Directorio N° 5 del 11/10/10 y el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 28/10/10 se procede al aumento del Capital Social en la suma de \$ 372.000.00, llevando en consecuencia el mismo a la suma de \$ 472.000.00 quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción del artículo V del Estatuto Social.

Artículo V: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos setenta y dos mil (\$ 472.000.00), representados por cuatro mil setecientos veinte acciones de un valor nominal de pesos Cien (\$ 100.00) cada una. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción.

\$ 15 144133 Set. 2

JUCASA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Denominación: JUCASA S.R.L.

Socios: señoritas Alicia Roxana Retamar, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 15 de octubre de 1973, con domicilio real sito

en calle Santiago del Estero 320 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 23.465.893, CUIT/CUIL N° 27 23465893-5 y Bárbara Soledad Hall, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 5 de diciembre de 1988, D.N.I. N° 39.120.701, con domicilio real sito en calle Wheelwright 1683 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 39.120.701, CUIT/CUIL N° 27-39120701-7.

Representante Legal y Gerencia: Estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, es decir Alicia Roxana Retamar, D.N.I. N° 23.465.893 y/o Bárbara Soledad Hall, D.N.I. N° 39.120.701.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 144020 Set. 2

VAREMOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Domicilio: Se ha resuelto en fecha 25 de Agosto de 2011 modificar el domicilio real, legal y fiscal de VAREMOS Sociedad de Responsabilidad Limitada a calle Córdoba N° 1147 Piso 9° Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Modificación del Domicilio: El Acta de socios modificando el domicilio real, legal y fiscal de VAREMOS S.R.L. fue en fecha 25 de Agosto de 2011.

\$ 15 143998 Set. 2

METALSEAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de resolución: 23 de junio de 2011.

Rosario, agosto 2011.

\$ 15 144108 Set. 2

SIEMBRA NEUMATICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Siembra Neumática S.R.L. inscrita en el Registro Público de comercio en fecha 11/08/2003 en Contratos T° 154, F° 13638, N° 1194, modifica su contrato social de acuerdo al acta del 21/05/2010, ratificada por acta del 28/07/2011 en que se aprobó el siguiente orden del día:

Aumento de capital: se aumenta el capital social en la suma de \$ 338.000,00 siendo en consecuencia el nuevo capital de \$ 350.000,00 distribuido de la siguiente forma: Sr. Angel Donolo 12.600 cuotas partes \$ 126.000.00, Srta. Romina Ada Donolo 8.750 cuotas partes \$ 87.500.00, Sr. Pedro Luis Donolo 1.400 cuotas partes \$ 14.000.00 y, Sr. Antonino Francesco Florido 12.250 cuotas partes \$ 122.500.00 Designación de segundo socio gerente: se designa al Sr. Pedro Luis Donolo.

Modificación domicilio social: se establece el domicilio social en Muñiz 1051 (bis) Rosario.

Prorroga del vencimiento de la sociedad: Se prorroga el vencimiento a veinte años de su fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.

Transferencia de cuotas partes: El Sr. Ángel Donolo transfiere 180 cuotas partes al Sr. Antonino Francesco Florido. La Srta. Romina Ada Donolo transfiere 240 cuotas partes al Sr. Antonino Francesco Florido.

\$ 22 144135 Set. 2

F. y Z. S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados F. y Z. S.R.L. s/Contrato (Expte. 831/2011) en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Denominación de la sociedad: F. y Z. ABERTURAS S.R.L.

2) Datos personales: Favre, Guillermo, argentino, nacido en fecha 3 de junio de 1980, D.N.I. N° 27.862.894, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 1305 de San Jerónimo Norte y Zingerling, Juan Carlos, argentino, nacido en fecha 13 de Enero de 1972, D.N.I. N° 22.511.954, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Estanislao López N° 569 de San Jerónimo Norte.

3) Fecha del instrumento de constitución: 22 de julio de 2011.

4) Domicilio de la sociedad: Mariano Moreno N° 1253 de San Jerónimo Norte.

5) Objeto social: fabricación, distribución y venta en el país, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en la medida que lo permitan las leyes vigentes, de aberturas de aluminio.

6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos Cincuenta y dos Mil (\$ 52.000) divididos en quinientas veinte (520) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas por partes iguales por cada una de los socios en este acto.

8) Administración y fiscalización: la administración, dirección y representación está a cargo de Favre Guillermo y Zingerling Juan Carlos, actuando en forma conjunta, quienes invisten el carácter de Socios Gerentes. La fiscalización está a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: será ejercida por los Socios Gerentes Favre, Guillermo y Zingerling, Juan Carlos quienes actuarán de acuerdo a la cláusula Quinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 29/08/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 144117 Set. 2

ZURSCHMITTEN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ZURSCHMITTEN S.R.L. s/Contrato (Expte. 830/2011) en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Denominación de la sociedad: ZURSCHMITTEN S.R.L.

2) Datos personales: Zurschmitten, Oscar Alfredo, argentino, nacido en fecha 1° de marzo de 1963, D.N.I. N° 16.437.919, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe N° 349 de San Jerónimo Norte y Zuber, Rita Guadalupe, argentina, nacida en fecha 6 de enero de 1969, D.N.I. N° 20.254.283, casada, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Santa Fe N° 349 de San Jerónimo Norte.

3) Fecha del instrumento de constitución: 8 de julio de 2011.

4) Domicilio de la sociedad: Santa Fe N° 365 de San Jerónimo Norte.

5) Objeto social: fabricación, distribución y venta en el país, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en la medida que lo permitan las leyes vigentes, de muebles en general.

6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, en la forma y proporción que a continuación se detalla: Oscar Alfredo Zurschmitten suscribe novecientas cincuenta (950) cuotas de capital o sea la suma de pesos Noventa y cinco mil (\$ 95.000) y Rita Guadalupe Zuber suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cinco mil (\$ 5.000).

8) Administración y fiscalización: la administración, dirección y representación está a cargo de Osear Alfredo Zurschmitten, quien inviste el carácter de Socio Gerente. La fiscalización está a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: será ejercida por el Sr. Oscar Alfredo Zurschmitten quien actuará de acuerdo a la cláusula Quinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 29/08/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 144118 Set. 2

MOTOS KLEIN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Motos Klein S.R.L. s/Regularización Soc. de Hecho Klein, Daniel R. y Meurzet, Cristian S.H. (Expte. N° 709 Folio 413 Año 2011), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la regularización de la siguiente sociedad: Denominación: la sociedad se denomina Klein Motos S.R.L. y es continuadora por regularización de la sociedad de hecho denominada Motos Klein Soc. de Hecho Klein Daniel R. y Meurzet, Cristian, R". Tiene su domicilio en la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe. Socios: Daniel Reinaldo Klein, D.N.I. 21.567.203, CUIT 20-21567203-5, argentino con domicilio en calle Corrientes N° 694, de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe y Cristian Daniel Meurzet, D.N.I. 21.413.345, 20-21413345-9, argentino, con domicilio en calle Moreno N° 1964, de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe. Instrumento de Regularización: 01/06/11. Duración; Veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta reparación, comercialización, distribución, consignación, importación, y exportación de motos, cuatriciclos, motores de lanchas y vehículos acuáticos, de sus repuestos y accesorios. Capital; el capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), representados por un mil quinientas cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: Daniel Reinaldo Klein es titular de 1.275 cuotas sociales y Cristian Daniel Meurzet es titular de 225 cuotas sociales. Administración y Representación; La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes ocuparán su cargo por plazo indeterminado. Fiscalización: La fiscalización queda a cargo de los socios, conforme lo dispuesto en el art. 55 de la ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Belgrano N° 1598 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia de Santa Fe. Gerentes titulares; Daniel Reinaldo Klein y Cristian Daniel Meurzet.

Santa Fe, 17/08/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 144085 Set. 2

ESTABLECIMIENTO

LOS DOS PINOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación: ESTABLECIMIENTO LOS DOS PINOS S.A.

Fecha del Instrumento: 28/01/2011.

Administración: a cargo de un Directorio de tres miembros que duran en sus funciones tres ejercicios. Se designan tres miembros directores suplentes.

Organización de la Representación Social: La representación legal a cargo del Presidente del Directorio. Con todas las atribuciones de Ley. Representa y obliga a la sociedad. Uso de la firma social a cargo del Presidente del directorio.

Designación: Se designa por asamblea de accionistas del 28/01/2011 como Director Presidente del directorio a Viviana Noemí Flores, D.N.I. Nº 24.000.750, argentina, casada en primeras nupcias con Germán Darío Barón, nacida el 23 de Noviembre de 1974, de profesión Farmacéutica, domiciliada en Av. Roque Sáenz Peña nro. 1532, Ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe. Se designa como director Vice-presidente del directorio a Daniel Fabián Flores, DNI. 25.673.628, argentino, soltero, nacido el 15 de Octubre de 1976, de profesión comerciante, domiciliado en Santa Rosa 176 en la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe. Se designa como Director titular del directorio a Gabriel Eduardo Flores, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Coiset, nacido el 12 de junio de 1973, de profesión comerciante, DNI. Nº 23.422.672, domiciliado en Díaz n° 359 localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe. Se designa como primer director suplente del directorio a Ariel José Flores, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Marta Benítez Sánchez, nacido el 31 de octubre de 1969, de profesión comerciante, DNI. Nº 20.550.038, domiciliado en Santa Rosa Nº 176 localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe. Se designa como segundo director suplente del directorio a Angélica Elena Barbero, argentina, casada en primeras nupcias con José María Flores, nacida el 16 de junio de 1948, ama de casa LC. Nº 4.920.462, domiciliada en San Lorenzo Nº 1730 Piso 6° Dto. A. Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se designa como tercer director suplente del directorio a Germán Darío Barón, argentino, casado en primeras nupcias con Viviana Noemí Flores, nacido el 7 de setiembre de 1973, empleado DNI. Nº 23.022.226, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1532, Ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe. Siendo los consignados los domicilios a los efectos del Art. 256 último párrafo L Soc. por los miembros titulares y suplentes.

Rosario, 29 de julio de 2011 Registro Público de Comercio, Expte. 2218/11. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 44 144040 Set. 2

GP TRADING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Sociedad: GP TRADING S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada.

2) Cedentes: Sr. Pablo Osvaldo Medina, argentino, casado, nacido el 5 de marzo de 1973, DNI. 22.908.944, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Paraguay Nº 142 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Sr. Guillermo Farruggia, argentino, casado, nacido el 24 de marzo de 1962, DNI. 14.631.697, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Pje. Verano Nº 2437 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Cesionario: Sr. Alfredo Julio Rouillon, argentino, casado, nacido el 24 de marzo de 1956, DNI. 12.381.835, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Azcuenaga Nº 8181 - A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Fecha de Cesión: 11 de Julio de 2011.

5) Cuotas Cedidas: El señor Pablo Medina vende, cede y transfiere la cantidad de 2450 (dos mil cuatrocientos cincuenta) cuotas partes de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una de ellas, que representan en valores nominales la suma de \$ 24.500 (veinticuatro mil quinientos pesos); y el señor Guillermo Farruggia vende, cede y transfiere la cantidad de 2550 (dos mil quinientas cincuenta) cuotas partes de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una de ellas, que representan en valores nominales la suma de \$ 25.500 (veinticinco mil quinientos pesos).

6) Capital Social: A raíz de la presente cesión, el capital social es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 (quince mil) cuotas partes de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, repartida de la siguiente manera: El señor Pablo

Medina, 4.900 (cuatro mil novecientos) cuotas partes de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan en valores nominales la suma de \$ 49.000 (pesos cuarenta y nueve mil); el señor Alfredo Julio Rouillon, 5.000 (cinco mil) cuotas partes de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan en valores nominales la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); y el señor Guillermo Farruggia, 5.100 (cinco mil cien) cuotas partes de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan en valores nominales la suma de \$ 51.000 (pesos cincuenta y un mil).

\$ 38 144047 Set. 2

LANAS LATORRE S.R.L.

REACTIVACION

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro del Expte. LANAS LATORRE S.R.L. s/Reactivación. Nº 2288/2011 y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que Raúl Carlos Latorre, Ana María Aranda y Ariel Rodrigo Latorre, todos en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira bajo la denominación: LANAS LATORRE SRL, hacen saber que en fechas 02 de Agosto de 2011 y 26 de Agosto de 2011 se resolvió por asambleas unánimes: 1) Recondicionar la sociedad en los términos del art. 95 de la ley de Sociedades 19.550 por el plazo de 5 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, 2) Aumentar el capital social hasta alcanzar la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), es decir, un incremento que asciende a la suma de Pesos Noventa y Cuatro (\$ 94.000). Suscribiéndose el aumento de capital indicado por los socios en forma total e integrados en un 25% en efectivo a la firma de la indicada resolución y el saldo, en efectivo, en dos años contados a partir de igual momento, y 3) Cambiar el domicilio de la sociedad y fijarlo en el de la sede administrativa sito en calle Rioja 1319 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 29 de agosto de 2011.

\$ 28 144063 Set. 2

ESTILO PET S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21357, que: 1) Socios: Andrea Rubesa, argentina, DNI. 16.076.551, casada en primeras nupcias con Luis Fernando Martino, nacida el 5 de Agosto de 1963, de profesión comerciante, con domicilio en calle Viamonte 1665 de la ciudad de Rosario y Lucila Belén Martino, argentina, DNI. 34.933.371, soltera, nacida el 26 de Marzo, de 1990, de profesión comerciante, con domicilio en calle Viamonte 1665 de la ciudad de Rosario; 2) Lugar y Fecha del Instrumento Público de Constitución: Rosario, 12/08/2011. 3) Denominación Social: ESTILO PET SRL. 4) Domicilio legal: calle San Lorenzo 805 - Rosario. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: I) Venta por mayor y menor de alimentos y accesorios para mascotas; II) Servicios de lavado y corte de razas caninas y felinas. III) Consultorio Veterinario para animales pequeños; IV) Venta de productos veterinarios para animales pequeños y V) Venta de mascotas; 6) Plazo de Duración: 10 años a partir de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 12.000) divididos en Doce Mil (12.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una. 8) Composición de los órganos de Administración: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de un gerente pudiendo ser socio o no, tendrá el uso de la firma social obligando a la sociedad con su firma precedida de ESTILO PET SRL. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará en asambleas de socios. El Gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. 9) Gerente: Andrea Rubesa. 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año. 11) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios según lo prescribe el artículo Décimo Primero del Contrato Social.

\$ 40 144082 Set. 2

BIG K PRODUCTS S.A.

CAPTAL SOCIAL

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 9 de junio de 2010, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad, se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); y por ende, se ha modificado el Artículo 4° del estatuto social de BIG K PRODUCTS S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de un (1) peso y da derecho a un (1) voto por acción".

\$ 15 144087 Set. 2

MAC GASTRONOMIA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: señora Ana María Merlat, argentina, casada, domiciliada en calle Morrison 8043, de la ciudad de Rosario, nacida el 28 de febrero de 1952, DNI. 10.409.981, de profesión comerciante y la señora Romina Ruth Di Chiazza, argentina, casada, domiciliada en calle Moreno 2289, de la ciudad de Rosario, nacida el 10 de junio de 1978, DNI. 26.642.109, de profesión comerciante.

2) Fecha de instrumento de Constitución: 10 de agosto de 2011.

3) Razón social: MAC GASTRONOMIA S.R.L.

4) Domicilio: Pueyrredón 1, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la explotación de bares y/o restaurantes, pudiendo desarrollar estas actividades en inmuebles propios o de terceros. También podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios de catering y eventos gastronómicos, como así también brindar asesoramiento integral y consultaría para la organización de empresas relacionadas con esta actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto ya sea por cuenta propia o de terceros asociada y/o en colaboración con terceros tanto en el país como en el extranjero.

6) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una.

8) Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como gerente a la señora Romina Ruth Di Chiazza. La fiscalización podrá ser ejercida portados los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9) Organización de la representación: El/los gerente/s obligará/n a la Sociedad, actuando conjunta, separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social MAC GASTRONOMIA S.R.L. que estamparán de su puño y letra o en sello.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 36 144031 Set. 2